

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES INMUEBLES O SUCESIONES INTESTADAS MIXTAS.
Institución	SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO
Descripción	Cuando fallece una persona sin dejar testamento y/o heredan sobrinos, éstos o cualquier persona podrán solicitar la venta de parte de la herencia que le corresponde al Estado con respecto a los bienes muebles e inmuebles.
¿A quién está dirigido?	<p>Son beneficiarios del trámite:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Sobrinos (Beneficiarios familiares que se acrediten como tales de la persona fallecida); y,2. Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con lo detallado en la descripción de este trámite. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución Administrativa de venta de la cuota de participación Estatal.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formulario en línea o correo electrónico de petición, dirigida a la Máxima Autoridad.• Copia certificada de Escritura Pública de Posesión Efectiva dejando a salvo el derecho a terceros, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente.• Partida/s de defunción del o los causantes y partida/s de nacimiento de los herederos, cuando no consten como documentos habilitantes en la posesión efectiva.• Certificado/s actualizado/s de bien/es del causante, otorgados por el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente el mismo que deberá constar en la posesión efectiva.• Certificado/s actualizado/s de gravámenes e hipotecas de los inmuebles, otorgados por el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente.• Copias certificadas de la/s escritura/s pública/s, documentos privados, públicos y cualquier documento que acredite la propiedad del causante.• Copia certificada u original de la carta de pago del impuesto predial actualizado en caso de inmuebles.• Certificado/s de avalúos del Municipio correspondiente.• En el caso de sucesiones mixtas en las que existan bienes muebles, vehículos, aeronaves, naves, cuentas bancarias, etc., se deberá adjuntar copia de las matrículas y el informe de avalúos realizado por un Perito Acreditado por el Consejo de la Judicatura, certificados e historiales bancarios, respectivamente.• Declaración Juramentada sobre el desconocimiento de la existencia de otros herederos, así como de bienes inmuebles y muebles del causante.• Árbol Genealógico (descendencia familiar).
¿Cómo hago el trámite?	<p>TRÁMITE EN LÍNEA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Llenar el formulario en línea o enviar la información correcta por correo electrónico.2. Recopilar y cargar la documentación habilitante para iniciar el trámite (La SETEGISP, se reserva la solicitud de documentación física en caso requerirlo).3. En caso de presentar de manera física la documentación habilitante, lo puede realizar en las oficinas de Planta Central de la Institución o Direcciones Zonales ubicadas en: <ul style="list-style-type: none">• Quito: Av. Jorge Washington E4 – 157 y Amazonas.• Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque (Parque Samanes Bloque 7)• Cuenca: Av. México y Av. de las Américas, Ed. ex-CREA .

- Dirección Zonal Ciudad de Portoviejo: Calle 15 de Abril y Av. Los Nardos, Vía a Santa Ana, Centro de Atención Ciudadana de Portoviejo – Piso 2.
4. Recibir la Resolución de Venta a través de correo electrónico.
 5. Realizar el pago en la Cuenta Única del Tesoro Nacional (art 28 reglamento).

TRÁMITE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUIPUX:

1. Presentar de manera física o electrónica la petición dirigida a la Máxima Autoridad en las oficinas de la Institución, adjuntando los requisitos establecidos.

- Quito: Av. Jorge Washington E4 – 157 y Amazonas.
- Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque (Parque Samanes Bloque 7)
- Cuenca: Av. México y Av. de las Américas, Ed. ex-CREA .
- Dirección Zonal Ciudad de Portoviejo: Calle 15 de Abril y Av. Los Nardos, Vía a Santa Ana, Centro de Atención Ciudadana de Portoviejo – Piso 2.

2. Recibir la Resolución de Venta a través de correo electrónico o casilla judicial.

3. Realizar el pago en la Cuenta Única del Tesoro Nacional (art 28 reglamento).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El usuario puede iniciar el trámite de lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 17:00 en las siguientes direcciones:

- Planta Central: Avenida Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas.
- Dirección Zonal Ciudad de Portoviejo: Calle 15 de Abril y Av. Los Nardos, Vía a Santa Ana, Centro de Atención Ciudadana de Portoviejo – Piso 2.
- Dirección Zonal Ciudad de Guayaquil: Avenida Francisco de Orellana y Avenida Paseo del Parque, Parque Samanes, Bloque 7.
- Dirección Zonal Ciudad de Cuenca: Avenida México y Avenida de las Américas, Ed. ex-CREA.

Base Legal

- [503 INMOBILIAR Ejercer Facultades de Control de Bienes del Sector Público.](#) Art. Art.6.
- [Reforma y Actualización al Reglamento para Sustanciar Trámites o Requerimiento de Sucesiones Intestadas en las que el Estado tenga Cuota de Participación Estatal.](#) Art. Art(s). Todos.
- [Código Orgánico Administrativo.](#) Art. Todos.
- [46 CODIGO CIVIL.](#) Art. Art(s). 1032 - 1033.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Karina Salazar-Jhon Ayala
Correo Electrónico: tramites.legales@inmobiliar.gob.ec
Teléfono: 023958700 - ext. 1415

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	1
2022	02	0	4
2022	01	0	3